



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL**

**RF. : ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL  
AÑO 2.015 DE CASCO ANTIGUO CARTAGENA S.A.**

**INFORME DE INTERVENCIÓN:**

Elaboradas LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS de Casco Antiguo Cartagena S.A., para el ejercicio 2.015, esta Intervención a tenor de lo establecido en el artículo 168.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

Se adjuntan a los citados estados los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el próximo ejercicio 2.015, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del citado RDL 2/2004.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 4.2 del real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Sociedad propone sus cuentas previsionales en situación de equilibrio financiero, no obstante esta Intervención se ve en la obligación de advertir que de no realizarse los ingresos previstos, incidiendo principalmente en las enajenaciones planteadas, no sólo se incurriría en pérdidas en el ejercicio referenciado, sino que habría que actuar conforme a la Disposición adicional novena de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local introducidas por el apartado 36 del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración Local, como así quedó reflejado en mi informe de fecha 12 de septiembre pasado, emitido a efectos de suscripción de operación de crédito.

Cartagena, a 7 de noviembre de 2.014  
**EL INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL,**



**Fdo.: Juan Angel Ferrer Martínez**

**Sr. Director-Gerente de Casco Antiguo de Cartagena, S.A.**